ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

COMUNICADO DE PRENSA

El viernes 31 de marzo vence plazo para declarar y pagar ReteICA del primer bimestre de 2023

- ***Los contribuyentes que faltan por cumplir la obligación, deben antes recuperar su contraseña en la Oficina Virtual y solamente con la nueva, que recibirán en el correo que tengan registrado en la plataforma, podrán hacer el trámite.***

Bogotá, 27 de marzo de 2023

Los agentes retenedores del impuesto de Industria y Comercio que hayan practicado retenciones a título de ICA, correspondientes al primer bimestre del año gravable 2023, podrán declarar y pagar su obligación a más tardar el **viernes 31 de marzo**. Después de esa fecha, tendrán que asumir sanciones por extemporaneidad e intereses moratorios.

“A pocos días del vencimiento, es importante que los agentes retenedores del impuesto de Industria y Comercio sepan que antes de presentar su declaración y de realizar el pago de su obligación, deben haber recuperado su contraseña en la Oficina Virtual, ubicada en https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual/login.html; producto de este proceso, el sistema les enviará una nueva clave al correo que tengan registrado actualmente en la Oficina Virtual”, reitera el Director de Impuestos de Bogotá, Pablo Verástegui.

Por lo anterior, invitamos a los agentes retenedores a cumplir su obligación en la Oficina Virtual, con la contraseña recuperada, a través del botón de pagos PSE; mediante transferencia bancaria, o de forma presencial, en las sucursales bancarias autorizadas.

El próximo vencimiento de este impuesto, correspondiente al segundo bimestre de 2023, seguirá siendo el 19 de mayo.

Más información en: www.haciendabogota.gov.co.